



URUGUAY



MERCOSUR

**INTERVENCION DE LA DELEGACION DEL URUGUAY EN
NOMBRE DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL MERCOSUR –
ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY- Y SUS
ESTADOS ASOCIADOS –BOLIVIA Y CHILE-**

Debate Estructurado, Primera Comisión

**Convención sobre la Prohibición del Desarrollo , Producción, Almacenamiento y
Uso de Armas Químicas y sobre su Destrucción**

**Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento de
Armas Bacteriológicas y Tóxicas y sobre su Destrucción**

Nueva York, 24 de octubre de 2003

(vale texto leído)

**INTERVENTION BY THE DELEGATION OF URUGUAY ON
BEHALF OF THE MEMBER STATES OF MERCOSUR –
ARGENTINA, BRAZIL, PARAGUAY AND URUGUAY- AND ITS
ASSOCIATED STATES –BOLIVIA AND CHILE-**

Structured Debate, First Committee

**Convention on the Prohibition of the Development, Production, Stockpiling and Use
of Chemical Weapons and on Their Destruction**

**Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of
Bacteriological (Biological) and Toxin Weapons and on their Destruction**

New York, October 2003

(Check against delivery)

Sr. Presidente,

Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de los Estados Miembros del Mercosur-Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay- y sus Estados Asociados -Bolivia y Chile-, para referirme a la Convención sobre la prohibición de armas químicas y la Convención sobre la prohibición de armas bacteriológicas y tóxicas.

Con relación a la primera, la Convención sobre la prohibición de las armas químicas constituye uno de los pilares fundamentales de la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El compromiso de los países del Mercosur y Asociados quedó demostrado con la ratificación de este instrumento y es una satisfacción poder aseverar que no existen en nuestra subregión armas de destrucción masiva de ningún tipo.

La Convención sobre la prohibición de las armas químicas tiene como objetivo último, no solo la destrucción definitiva de estas armas, su almacenamiento y las instalaciones de fabricación y montaje, sino también el control, por medio de inspecciones y verificaciones, de la actividad química desarrollada por los Estados Partes y de las sustancias y precursores que directa o indirectamente coadyuvan a la elaboración de armas químicas.

En un momento en que la comunidad internacional se ve amenazada por el fenómeno del terrorismo, que ha demostrado estar dispuesto a recurrir a cualquier arma de destrucción masiva para sembrar el odio y la destrucción, esta premisa es particularmente importante.

Luego de cinco años de la entrada en vigor de esta Convención, cabe destacar el avance obtenido en su implementación como resultado del esfuerzo internacional desarrollado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y los Estados parte de la misma.

Esperamos que en un futuro próximo se logre la eliminación definitiva de las armas químicas, mediante la destrucción de los arsenales existentes, el reciclado de las instalaciones relacionadas, y la aplicación de medidas por parte de los Estados para reforzar sus políticas de no proliferación.

Cabe destacar asimismo el papel relevante que ha demostrado el accionar de la Organización para lograr poco a poco la incorporación de nuevos Estados a la Convención. Sin embargo este proceso requerirá además la voluntad política de la comunidad internacional para obtener el objetivo irrenunciable de la universalidad de este instrumento.

Asimismo, para obtener una acabada efectividad, resulta necesario efectuar un seguimiento del proceso de implementación de la Convención por parte de los Estados; en particular la adecuación legislativa del derecho interno y la creación de normas penales que garanticen el cumplimiento y eficacia de la misma.

En este sentido, resulta imprescindible adecuar los mecanismos necesarios para reforzar el control de las transferencias de las sustancias químicas y sus precursores, y lograr un mayor entendimiento y cooperación entre los Estados con el fin de solucionar posibles discrepancias en las declaraciones.

Por otra parte, resulta necesario destacar el compromiso global para obtener una política de transparencia en la actividad química desarrollada por los Estados partes, que sea reflejada tanto en las declaraciones como durante el desarrollo de las inspecciones de la OPAQ. Se requiere un equilibrio regional en las inspecciones a los Estados partes y en los cargos relevantes de la OPAQ.

Creemos importante destacar la necesidad de auspiciar un acercamiento y coordinación entre aduanas para obtener el esfuerzo conjunto de organos de control y de seguridad; de crear y utilizar los mecanismos de cooperación y asistencia internacional con el fin de prevenir el uso de toda sustancia para fines prohibidos; y de crear mecanismos de respuesta rápida para actuar frente al uso indebido de estas sustancias o para contrarrestar cualquier ataque con armas químicas.

Con relación a la segunda y en el marco de dicha Convención sobre la prohibición de armas bacteriológicas y tóxicas es importante destacar la tarea que ha desarrollado el Grupo de Expertos Gubernamentales bajo la Presidencia del Embajador Tibor Toth durante la última reunión que tuvo lugar en Ginebra entre el 18 y 29 de agosto pasado.

El Mercosur y Asociados apoyan el resultado de estas reuniones, que son el fiel reflejo del esfuerzo de la comunidad internacional, para lograr un control sobre las actividades vinculadas a la biotecnología, con miras a un futuro acuerdo vinculante entre los estados.

La unión de la voluntad global para promover la cooperación económica y social en el desarrollo científico y tecnológico (bilateral o multilateralmente), el intercambio de información, de material y técnicos en campos relevantes, son necesidades primordiales para el avance entre los pueblos.

Asimismo, para lograr un mejor acercamiento y cooperación entre los Estados Partes es prioritario adoptar medidas nacionales de implementación de las prohibiciones contenidas en la Convención con vistas a implementar un mecanismo nacional de seguridad y monitoreo de microorganismos patógenos y toxinas.

El Mercosur y Asociados tiene la esperanza de que en un futuro próximo se obtenga la universalización de la Convención sobre la prohibición de armas biológicas, que los Estados Partes observen transparencia en la transferencia del uso pacífico de tecnología sin discriminación, se fomenten programas de entrenamiento sobre la base de acuerdos para el desarrollo y aplicación de biotecnología y se logre la creación de un banco de datos internacionales que faciliten la información en el campo genético biotecnológico.

Finalmente deseamos destacar la importancia de fortalecer los esfuerzos nacionales e internacionales y mecanismos existentes para la vigilancia, detección, diagnóstico y combate de enfermedades infecciosas que afectan a los seres humanos, las plantas y los animales.

Muchas gracias.